

COMUNICADO DE PRENSA

REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIDAS DE SALVAGUARDIA SOBRE LAS IMPORTACIONES DE SACOS DE POLIPROPILENO Y TEJIDO TUBULAR

Ginebra, Suiza. 25 de enero de 2011. El día de hoy, en reunión ordinaria mensual, el Órgano de Solución de Diferencias – OSD - de la Organización Mundial del Comercio - OMC - conoció la solicitud de Guatemala para establecer un grupo especial que permita dirimir la diferencia que existe con la República Dominicana, relativa a la imposición de una medida de salvaguardia sobre las importaciones de los sacos de polipropileno y tejido tubular. La solicitud de establecimiento de grupo especial fue presentada el pasado 15 de diciembre de 2010.

En la reunión del OSD, después de las intervenciones orales de Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras, República Dominicana lamentó que los cuatro países hayan decidido recurrir al mecanismo de solución de diferencias de la OMC para discutir la legalidad de su medida de salvaguardia. Inmediatamente, de conformidad con los Acuerdos sobre la OMC, República Dominicana decidió hacer uso de su derecho de bloquear, por una sola vez, el establecimiento del grupo especial.

La próxima reunión del OSD está prevista para el 24 de febrero de 2011. Sin embargo, Guatemala tiene interés en acelerar los procedimientos y pedirá mañana una reunión especial del OSD para que el 7 de febrero quede establecido el grupo especial.

En dicha reunión, los Miembros de la OMC que estén interesados en el asunto podrán manifestar su interés en participar en la disputa como terceras partes.

Tanto Guatemala, Costa Rica, El Salvador como Honduras han acordado solicitar el establecimiento de un único grupo especial para resolver las cuatro disputas con República Dominicana.

Una vez establecido este único grupo especial, corresponde elegir a los panelistas. Tal como lo disponen las normas de la OMC, los grupos especiales deben estar formados por personas muy competentes y, para facilitar la elección, la Secretaría de la OMC mantiene una lista indicativa de personas que pueden fungir como panelistas.

De esa cuenta, las partes en la disputa se reúnen con la Secretaría de la OMC, que propone el nombre de varias personas para integrar el grupo especial. En este caso, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y República Dominicana deben ponerse de acuerdo en el nombre de los tres panelistas. Solamente en caso de desacuerdo, el Director General nombra a los panelistas faltantes.

Una vez determinada la composición del grupo especial, éste se reúne con las partes para definir los procedimientos de trabajo.

Ministerio de Economía
Misión de Guatemala ante la OMC
Guatemala, C. A.
Ginebra, Suiza



MINISTERIO DE
ECONOMÍA